



Expediente N° ∠018-4-34-0004325

Montevideo, 25 OCT 2018

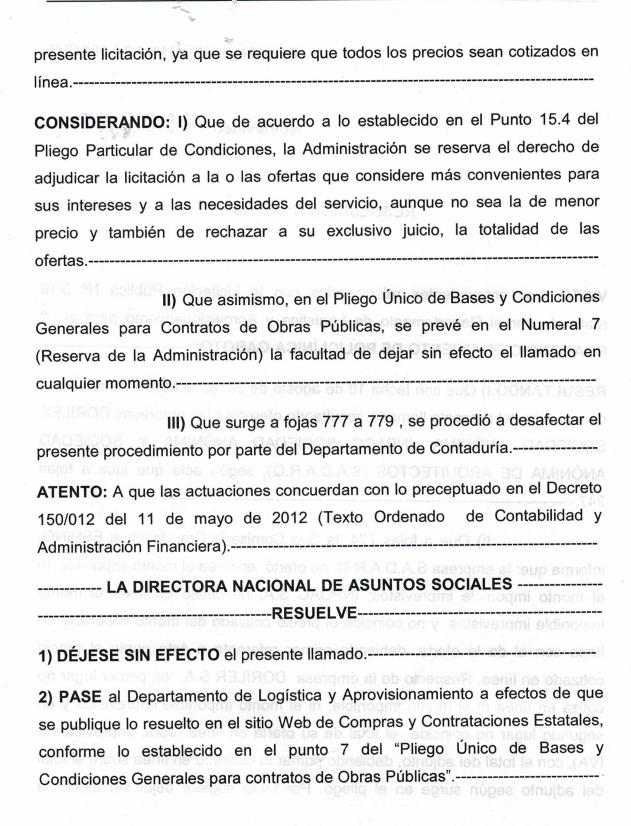
RESOLUCIÓN Nº648 /18

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 3/18 realizada por el Departamento de Logística y Aprovisionamiento para el "REACONDICIONAMIENTO DE POLICLÍNICA GABOTO".------

II) Que a fojas 774, la Sub Comisario Dra. Josefina ESPINO, informa que: la empresa S.A.D.A.R.Q, no ofertó en línea el monto imponible ni el monto imponible imprevistos; INPOAC S.A, no cotizó en línea el monto imponible imprevistos y no coincide el precio cotizado del monto imponible en línea con el de la oferta, debiendo primar referente a éste punto el precio cotizado en línea. Respecto de la empresa DORILER S.A, en primer lugar no cotiza en línea ni el monto imponible, ni el monto imponible imprevistos y en segundo lugar no coincide el total de su oferta en línea (obra, imprevistos e IVA), con el total del adjunto, debiendo primar lo cotizado en línea sobre el total del adjunto según surge en el pliego. Por tanto sugiere dejar sin efecto la











3)SIGA al Departamento de Contaduría para conocimiento	
4) Cumplido, ARCHÍVESE	
IB/ss	
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES	

Mag. Lic. Inés BAUSERO